

Conferencia de Desarme

15 de septiembre de 2017
Español
Original: inglés

Carta de fecha 14 de septiembre de 2017 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de la República de la Unión de Myanmar, por la que se transmite el informe de las reuniones oficiosas sobre los temas de la agenda 1 y 2, centrándose de manera general en el desarme nuclear

Tengo el honor de transmitir adjunto el informe de las reuniones oficiosas sobre los temas de la agenda 1 y 2 – Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear y Prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas, con un enfoque general en el desarme nuclear, que se celebró del 8 al 10 de agosto en Ginebra.

Le agradecería que la presente carta y el documento adjunto se publiquen y distribuyan como documento oficial de la Conferencia de Desarme.

Le ruego acepte, Señor Secretario General, las seguridades de mi consideración más distinguida.

(firmado) Htin Lynn
Embajador
Representante Permanente de la
República de la Unión de Myanmar



Grupo de Trabajo sobre el “camino a seguir”: Temas de la agenda 1 y 2 – Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear y Prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas, centrándose de manera general en el desarme nuclear

Tras el acuerdo alcanzado por la Conferencia sobre el calendario del Grupo de Trabajo sobre el “camino a seguir”, establecido por el documento CD/2090, la Conferencia de Desarme celebró una serie de reuniones oficiosas de composición abierta sobre los temas de la agenda 1 y 2 – Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear y Prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas, con un enfoque general en el desarme nuclear. Esas reuniones se celebraron los días 8, 9 y 10 de agosto en Ginebra.

Las reuniones fueron facilitadas por el Excmo. Sr. Htin Lynn, Embajador en Suiza y Representante Permanente de Myanmar ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra. Los debates siguieron la estructura propuesta por el facilitador en su carta de 2 de agosto de 2017.

Durante las reuniones celebradas el 8 de agosto de 2017, el Grupo de Trabajo hizo balance de los progresos realizados en materia de desarme nuclear. El debate se inició con una presentación sobre el tema “Desarme nuclear: sus principales fundamentos jurídicos y posibles elementos futuros” realizada por el Embajador Tim Caughley, investigador principal en el UNIDIR, a la que siguió un intercambio general de opiniones.

El 9 de agosto, el Grupo de Trabajo determinó las cuestiones que debían ser objeto de una labor sustantiva teniendo en cuenta los esfuerzos y las prioridades de la comunidad internacional. Se invitó a las delegaciones a examinar las cuestiones y prioridades señaladas por las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, los procesos del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), la Conferencia de Desarme y otros procesos. El Grupo de Trabajo examinó, entre otras cosas, la manera de hacer avanzar el enfoque multilateral hacia un mundo libre de armas nucleares; la determinación de los aspectos comunes de las cuestiones y prioridades sobre enfoques amplios respecto de los arreglos jurídicos e institucionales para la labor sustantiva; y la manera de reducir las diferencias para encontrar un terreno común, por ejemplo mediante enfoques amplios, inclusivos, interactivos y constructivos.

En su última reunión, celebrada el 10 de agosto, se invitó a las delegaciones a que examinaran, entre otras cosas, el establecimiento de prioridades comunes para la labor sustantiva; las modalidades para abordar las prioridades comunes de un programa de trabajo con un mandato de negociación y el camino a seguir.

Intercambio general de opiniones

Las delegaciones reafirmaron su compromiso con la eliminación total de las armas nucleares como objetivo final de la comunidad internacional.

Las delegaciones destacaron que, para lograr el desarme nuclear efectivo, se necesitaba voluntad política, y algunas delegaciones exhortaron a otras delegaciones a que demostraran la voluntad política y la flexibilidad necesarias para hacer avanzar la cuestión del desarme nuclear.

Se señaló que el mecanismo de desarme internacional no funcionaba de manera aislada, razón por la que algunas delegaciones opinaron que el actual contexto estratégico, como ponía de manifiesto el aumento de las tensiones geoestratégicas mundiales, no era propicio para el desarme nuclear. Otros opinaron que la actual situación de seguridad debería obligar a la Conferencia de Desarme a avanzar en la cuestión del desarme nuclear.

La prioridad que se atribuyó al desarme nuclear en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme fue reconocida por las delegaciones y destacada por aquellas que consideraban que se debía dar prioridad a la

negociación de un instrumento jurídicamente vinculante sobre desarme nuclear en un marco con plazos definidos para eliminar las armas nucleares.

También se hizo referencia a la opinión consultiva de 1996 de la Corte Internacional de Justicia (opinión consultiva de 8 de julio de 1996, *I.C.J. Reports 1996*, pág. 226) a raíz de la solicitud formulada por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión relativa a la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares. Se señaló que la Corte decidió por unanimidad que existía la obligación de emprender de buena fe y concluir negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un control internacional estricto y eficaz.

Se subrayó que los Estados poseedores de armas nucleares son los primeros responsables de hacer avanzar el desarme nuclear. Se añadió que los Estados que poseen los mayores arsenales deberían demostrar liderazgo. En este contexto, se acogió con satisfacción el nuevo Tratado sobre la Reducción de las Armas Estratégicas y su aplicación. Al mismo tiempo, se hicieron llamamientos para que se adoptaran medidas ulteriores y se emprendieran nuevas reducciones.

Algunos Estados poseedores de armas nucleares consideraron que los Estados que poseen los mayores arsenales deberían emprender nuevas reducciones, como etapa siguiente, mientras que otros Estados poseedores de armas nucleares consideraron que el diálogo entre todos los Estados poseedores debería comenzar en una etapa temprana.

Se expresó preocupación por el continuo desarrollo y modernización de las armas nucleares y sus sistemas vectores, así como por la retórica utilizada por los Estados poseedores de armas nucleares, que podrían contribuir a una nueva carrera de armamentos y socavar la paz y la seguridad internacionales. Se señaló que estos acontecimientos afectaban negativamente a las perspectivas de desarme nuclear.

Enfoques para el desarme nuclear

Se pusieron de relieve varios enfoques para el desarme nuclear: 1) un enfoque integral, que propugnaba una convención amplia sobre las armas nucleares e incluía un programa por etapas para la completa eliminación de las armas nucleares dentro de un plazo determinado; 2) un enfoque centrado en las disposiciones jurídicas necesarias para conseguir y mantener un mundo libre de armas nucleares que se establecerían en el marco de uno o varios instrumentos jurídicos; y 3) un enfoque por etapas, basado en acciones e instrumentos concluidos con anterioridad mediante la selección de medidas prácticas que dieran lugar a reducciones significativas del número de ojivas nucleares y que tuviera en cuenta la evolución del entorno de seguridad imperante. En ese contexto, se hizo referencia a un debate sobre los “elementos constitutivos” de un mundo sin armas nucleares.

Las delegaciones, acogiendo con beneplácito el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, aprobado por la Asamblea General el 7 de julio de 2017, pusieron de relieve la norma jurídica establecida por el tratado, que, a su juicio, colmaba una laguna jurídica que había dejado el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Se dijo que ese instrumento no socavaría el TNP sino que lo reafirmaría, complementararía, apoyaría y fortalecería, entre otras cosas facilitando la aplicación del artículo VI.

Las delegaciones que se oponen al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares expresaron su preocupación por el hecho de que el Tratado socavaría el TNP y debilitaría la actual estructura de desarme, ya que, en su opinión, crea obligaciones paralelas a los instrumentos existentes en la esfera del desarme nuclear y la no proliferación. Algunas delegaciones subrayaron que no estaban obligadas por el Tratado y que este no contribuye en ningún caso al desarrollo del derecho internacional consuetudinario.

Durante las deliberaciones, algunas delegaciones señalaron la necesidad de colmar la brecha entre los Estados que apoyan y los que se oponen al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares a fin de poder avanzar.

Algunas delegaciones subrayaron la necesidad de hacer progresos urgentes en materia de desarme nuclear, habida cuenta de las consecuencias catastróficas que tendría

una detonación de armas nucleares, como se demostró durante las conferencias sobre las consecuencias humanitarias en Oslo (Noruega), Nayarit (México) y Viena (Austria). Señalaron la potencia inmensa e incontrolable y el carácter indiscriminado que tendría una detonación de armas nucleares, cuyos efectos devastadores irían mucho más allá de las fronteras nacionales, y sostuvieron que la única forma de evitar una detonación de armas nucleares —ya fuese por accidente, error de cálculo o intencionadamente— era garantizar la eliminación total de las armas nucleares y tener la certeza de que nunca se volverían a fabricar.

Otras delegaciones, aunque reconocieron la importancia de la dimensión humanitaria, destacaron la importancia de las consideraciones de seguridad, y subrayaron la necesidad de fomentar condiciones internacionales en las que la posesión de armas nucleares ya no se considere necesaria o legítima para la preservación de la seguridad nacional y mundial. Por consiguiente, expresaron su apoyo al enfoque por etapas, en el que la adopción de medidas prácticas y concretas conduzca al logro de un mundo sin armas nucleares.

Medidas orientadas al desarme nuclear

El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) fue mencionado por muchas delegaciones como piedra angular del actual régimen de no proliferación nuclear y de desarme nuclear. Muchas delegaciones señalaron que la preservación del actual régimen de no proliferación y de desarme nuclear es una responsabilidad colectiva. En este contexto, las delegaciones instaron a la aplicación equilibrada de los tres pilares del TNP.

Durante los debates se expresaron opiniones divergentes sobre la aplicación del artículo VI del TNP. Algunos Estados no poseedores de armas nucleares dijeron que la falta de aplicación socava la credibilidad del TNP, mientras que los Estados poseedores de armas nucleares consideraron que estaban cumpliendo los compromisos contraídos con arreglo artículo VI.

Se señaló que la prórroga indefinida del Tratado no concedía a los Estados poseedores de armas nucleares el derecho a la retención indefinida de sus armas nucleares.

Varias delegaciones señalaron la continua validez de las “13 medidas prácticas para la realización de esfuerzos progresivos y sistemáticos para aplicar el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares” acordadas en el Documento Final de la Conferencia de Examen del Año 2000 y el “Plan de Acción de 64 puntos” acordado en el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2010, y se hicieron llamamientos en favor de la aplicación urgente de las medidas y las acciones descritas en los documentos finales acordados. Aunque las delegaciones reconocieron la importancia de establecer en el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, se expresaron opiniones divergentes en cuanto al proceso relativo al establecimiento de esa zona.

Se señaló como medida concreta el establecimiento de un proceso para crear un instrumento jurídicamente vinculante para la completa eliminación de las armas nucleares que culminara con la negociación y concertación de un tratado no discriminatorio, multilateral y verificable internacional y efectivamente que prohíba la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Varias delegaciones manifestaron su disposición a negociar un instrumento de ese tipo en la Conferencia de Desarme, aunque al mismo tiempo se expresaron diferentes puntos de vista sobre el alcance de ese tratado, así como sobre el mandato de negociación. A falta de negociaciones sobre un tratado, se hicieron llamamientos para que se declarasen y mantuvieran moratorias sobre la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares. Se subrayó la necesidad de abordar las existencias actuales en el contexto de un futuro tratado sobre el material fisible. En este contexto, las delegaciones examinaron la posibilidad de emprender sin condiciones previas negociaciones sobre un tratado que prohíba la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Algunas delegaciones consideraron que esta medida era positiva y expresaron su apoyo.

También se destacó la creación del grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible, conforme a lo dispuesto en la resolución 71/259 de la Asamblea General, y las delegaciones dijeron que confiaban en que sus aportaciones contribuirían a la labor de la Conferencia de Desarme.

También se señaló como una medida concreta la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE), y las delegaciones exhortaron a los denominados “Estados del anexo II” que todavía no lo hubieran hecho a que firmaran y ratificaran el Tratado sin demora.

También se consideró que un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad para los Estados que no poseen armas nucleares era una forma concreta de medida provisional en espera de la eliminación de las armas nucleares. Varias delegaciones manifestaron su disposición a negociar tal instrumento en la Conferencia de Desarme, mientras que otras delegaciones opinaron que era necesario seguir trabajando antes de iniciar las negociaciones.

Se señaló el papel de la verificación y la necesidad de desarrollar un régimen de verificación del desarme nuclear, y en este contexto las delegaciones acogieron con beneplácito la aprobación de la resolución 71/67 de la Asamblea General, en la que se solicitaba el establecimiento de un grupo de expertos gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear. Se hizo referencia asimismo a la iniciativa denominada Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear.

Algunas delegaciones adujeron que, al tiempo que se perseguía el objetivo del desarme nuclear, se deberían buscar medidas de fomento de la confianza, como la suspensión del estado de alerta, la remoción del material fisible de las ojivas nucleares, las visitas de verificación de la transparencia o la presentación de información con carácter voluntario, así como el fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno mediante la aprobación de leyes nacionales en pro del desarme nuclear. Se añadió que esas medidas podían contribuir a la creación de las condiciones necesarias para avanzar en el desarme nuclear.

Hubo llamamientos para que se redujera aún más la función que desempeñan las armas nucleares en las doctrinas militares. También se señaló que los Estados poseedores de armas nucleares deberían adoptar la “política de no primer uso” y que con ese fin podría concluirse un tratado jurídicamente vinculante.

El camino a seguir

En general, se puede concluir que las delegaciones que participaron en las deliberaciones las consideraron útiles para comprender mejor las distintas posiciones de las delegaciones y promover la agenda de desarme y no proliferación de la Conferencia con respecto al desarme nuclear, en particular a la luz de los recientes acontecimientos en la esfera del desarme nuclear. Los debates ponen de manifiesto que el desarme nuclear sigue siendo la máxima prioridad para varias delegaciones.

La Conferencia sigue dividida respecto de muchas cuestiones fundamentales, como el marco jurídico, los enfoques para lograr el desarme nuclear, y el calendario y el contenido del mandato para impulsar la cuestión del desarme nuclear en la Conferencia de Desarme, por lo que es necesario proseguir la labor exploratoria.

Durante el debate se puso de manifiesto que la cuestión del desarme nuclear seguía siendo una prioridad de los Estados miembros de la Conferencia y que la cuestión merecía un examen más detenido por la Conferencia durante su período de sesiones anual de 2018. Especialmente porque, debido a las limitaciones de tiempo, durante estos debates no fue posible hacer un examen más a fondo de los diferentes aspectos del desarme nuclear. En este contexto, varias delegaciones exhortaron a que se adoptara un programa de trabajo equilibrado y amplio, que debía incluir el desarme nuclear.

Varias delegaciones pidieron que se estableciera un órgano subsidiario, como parte de un programa de trabajo equilibrado y amplio, que se ocupase del desarme nuclear. Se señaló que un futuro programa de trabajo de la Conferencia de Desarme debería ser equilibrado y que un tratado sobre material fisible podría considerarse de manera positiva.

Se señaló que la Conferencia de Desarme debería considerar la posibilidad de establecer un grupo de expertos científicos, emulando al de las negociaciones del TPCE, que trabajara sobre los detalles técnicos y la instrumentación necesarios para la verificación del control de las armas nucleares y el desarme.
